



SERVICIO: TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA.

NEGOCIADO: TRANSPORTES.

SIGNATURA: JCAO/SRD/JJMM

EXPTE.:2024/14940

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE TRANSPORTES

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 03/03/2025, por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Transportes, relativo a la Prueba de Aptitud Necesaria para Acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana cuyo contenido literal es el siguiente:

“ ANTECEDENTES

1º.- *En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n.º 128, de fecha 21 de octubre de 2024, se publica el anuncio de la convocatoria de Pruebas de Aptitudes necesarias para acceder al Permiso Municipal de Conductores de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. En dicha publicación se incluyen las bases de dicha convocatoria.*

2º.- *Con fecha 28 de noviembre de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y O EXCLUIDOS/AS PRUEBA DE APTITUD NECESARIA PARA ACCEDER AL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”*

3º.- *Con fecha 8 de enero de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “Aprobación del LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS y CONVOCATORIA DE EXÁMEN relativo a Prueba de Aptitudes necesarias para Acceder al Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana*

4º.- *Con fecha 17 de febrero de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal y en los Tablones de Anuncios de las Asociaciones de Taxistas del Municipio, la “Relación Provisional de Aptos y No Aptos en las pruebas Ejercicio Test Psicotécnicos y Teórico tipo Test de los/las*



Firmado por:	JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp. Ver firma	Fecha: 04-03-2025 08:49:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 991/2025	Fecha: 04-03-2025 10:22	
Nº expediente administrativo: 2024-014940 Código Seguro de Verificación (CSV): F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-03-2025 10:22:44 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2025 11:48:56	

aspirantes a la **Habilitación para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto Taxi** en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana, celebradas los días 30 y 31 de enero de 2025 “

5º.- Con fecha 3 de marzo de 2025, por el Tribunal Calificador, se eleva al Órgano Convocante propuesta para que se dicte Resolución Administrativa de calificaciones definitivas de las pruebas celebradas los días 30 y 31 de enero de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I

Para el otorgar licencia o título habilitante de conductor de Auto Taxi resulta de aplicación la siguiente normativa:

1.- El artículo 82 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias por cuanto prevé que para la realización de transporte público discrecional en taxis será preciso estar en disposición de la correspondiente licencia municipal que habilite para la prestación del servicio urbano en el municipio concedente y la autorización administrativa de transporte discrecional expedida por los cabildos Insulares para la prestación de servicios interurbanos. Asimismo, el artículo 84.1.b, del mismo texto legal, previene que el servicio de taxi puede ser prestado personalmente por los titulares de la licencia o mediante la contratación de conductores asalariados. En este último caso las personas contratadas han de tener el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión, quedándoles prohibido la contratación de personas que carezcan del correspondiente certificado.

2.- El artículo 8.1 y 2 del Reglamento del Servicio del Taxi en Canarias, aprobado por Decreto Territorial 74/2012, de 2 de agosto, que viene a desarrollar parcialmente la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, establece que mediante Orden Departamental de la persona titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera se regulará el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión del Taxi a que se refiere el artículo 84.1 de la Ley de Ordenación de Transporte por carretera de Canarias. La verificación de los conocimientos, la expedición, y el control de la certificación corresponde a los Ayuntamientos; salvo cuando la licencia tenga ámbito insular...

No obstante ello, dado que por el titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera aún no se ha dictaminado regulación específica para obtener el certificado habilitante, le es de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, previendo que todos los vehículos adscritos a cualesquiera de las modalidades A, B y C, del servicio regulado, deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallen en posesión de la correspondiente habilitación legal específica. Cuando se trate de vehículos que realicen

Firmado por:	JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejala/Area Seguridad Y Emergencia, Mov. Urbana Y Transp.	Fecha: 04-03-2025 08:49:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 991/2025	Fecha: 04-03-2025 10:22	
Nº expediente administrativo: 2024-014940 Código Seguro de Verificación (CSV): F49820C8ED8EC363A7AEEEB8E82CF1C3 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F49820C8ED8EC363A7AEEEB8E82CF1C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-03-2025 10:22:44	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2025 11:48:56	

exclusivamente servicios de transporte urbano, el permiso local de conducir deberá expedirse por los entes locales a favor de aquellos que al solicitarlo reúnan los requisitos y superen las pruebas de actitud establecidas en las Ordenanzas de las entidades.

3.- El artículo 64 Reglamento del Taxi que viene como Anexo I en la Ordenanza Municipal de Reguladora del Transporte Público de Viajeros en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, referente a “La Prueba de Aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobado por el Plenario de 7 de octubre de 2016 (BOP. Número 137 de fecha 14 de noviembre de 2016).

II

En cuanto al órgano competente el artículo 8 de la Ley de Transporte por carretera de Canarias, 13/2007, de 17 de mayo, establece las competencias de los Ayuntamientos y, a tal efecto determina que corresponden a los Ayuntamientos en materia Transportes por carretera, entre otras, las competencias de : a) Las que le atribuye como propias la legislación de régimen local b) Las que le delegue los Cabildos Insulares y, en su caso, la Comunidad Autónoma de Canarias.


El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana actualmente vigente, publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de marzo de 2010, establece en su artículo 58 que corresponde al Alcalde las competencias previstas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cualesquiera otras que les atribuyan las leyes del Estado o Comunidades Autónomas.

Así la competencia para otorgar /denegar de licencias la tiene atribuida la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, sin perjuicio de la delegación de competencias que en esta materia pueda efectuar conforme a lo previsto en el artículo 43 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

III

En cuanto al fondo del asunto señalar que el informe Jurídico es favorable a lo solicitado ya que se ha dado cumplimiento a lo exigido por la normativa sectorial así como cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable ya esgrimida en este informe en las consideraciones jurídicas.



Firmado por:	JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 04-03-2025 08:49:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 991/2025	Fecha: 04-03-2025 10:22	
Nº expediente administrativo: 2024-014940 Código Seguro de Verificación (CSV): F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-03-2025 10:22:44	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2025 11:48:56	

Por todo cuanto antecede y los preceptos legales de aplicación, la Técnico de Administración General que suscribe, somete al previo dictamen de esa Concejalía Delegada y, si procediera, del siguiente informe

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 30 y 31 de enero de 2025

CALIFICACIONES DEFINITIVAS					
N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	OSCAR	FERNÁNDEZ QUEVEDO	XX.216.XXX-E	APTO	
2	ISABEL	TOLEDO YÁNEZ	XX.663.XXX-X	APTO	
3	JUAN CARLOS	VERA GARCÍA	XX.228.XXX-M	APTO	
4	MICHAEL	HERRERA CASTRO	XX.246.XXX-C	APTO	
5	ACOIDÁN JESÚS	DOMÍNGUEZ PÉREZ	XX.215.XXX-L	APTO	
6	ALEXANDRO	ARAÑA LÓPEZ	XX.801.XXX-P	APTO	
7	ROSA DELIA	HIDALGO ROMANO	XX.276.XXX-W	APTO	
8	JUAN CARLOS	BAÑOL ITUYAN	Z-XX791XX-Q	APTO	
9	VICENSO	VOLPE	Y-XX538XX-W	APTO	
10	LAURA	ASCANIO MORALES	XX.229.XXX-Q	APTO	
11	TODOR IVANOV	ZAYCHEV	X-XX979XX-N	APTO	
12	STAMENKA IVANOVA	ZAYCHEVA	X-XX979XX-Y	APTO	
13	ANDREA	BATISTA CASTRO	XX.219.XXX-B	APTO	
14	MARIA PILAR	VIERA MÉNDEZ	XX.278.XXX-W	APTO	
15	MARZOUK	FALCHOU LAHYANI	XX.245.XXX-V		NO APTO
16	LIDIA ESTHER	RAMÍREZ PÉREZ	XX.535.XXX-L	APTO	
17	ELEAZAR RAUEL	SANTANA NODA	XX.226.XXX-Q	APTO	
18	LIONEL JESÚS	BETANCOR DÍAZ	XX.162.XXX-R	APTO	
19	DIEGO ALBERTO	RUA BEDOYA	Z-XX257XX-K	APTO	
20	ALEXANDER	SÁNCHEZ BALSER	XX.231.XXX-W	APTO	
21	AGDIUSY	AGUILERA CHÁVEZ	Y-XX463XX-Z	APTO	
22	ALEJANDRO	LÓPEZ NARANJO	XX.519.XXX-K	APTO	
23	LAURA	PAGANI	Y-XX642XX-T	APTO	
24	ANNALISA	DELLAVALLE	X-XX719XX-R	APTO	

25	MARIA NAYARA	GARCÍA OJEDA	XX.254.XXX-D	APTO	
26	ELIAS JESÚS	DÍAZ ARMAS	XX.767.XXX-N	APTO	
27	NAGY ROLAND	ZSOLT	Y-XX253XX-H	APTO	
28	JOSÉ RAMÓN	MEDINA RAMOS	XX.536.XXX-R	APTO	
29	LOREA	URARTE ESTEBAN	XX.286.XXX-K	APTO	
30	JOSÉ MANUEL	HERNÁNDEZ SANTANA	XX.343.XXX-W	APTO	
31	JASON	ZORATTO	X-XX841XX-A	APTO	
32	GHERARDO	TINELLI	XX.082.XXX-D	APTO	
33	FRANCIA JAMILETH	ESTRADA GALLEGO	XX.898.XXX-X	APTO	
34	LAURA MARIA	MEDINA SANTANA	XX.225.XXX-W	APTO	
35	MARTA	NAVARRO RIVERO	XX.245.XXX-N	APTO	
36	ERNESTO ERAMIS	JACOMINO LÓPEZ	XX.483.XXX-D		NO APTO
37	ÁLVARO	DORESTE BUERLES	XX.285.XXX-X	APTO	
38	YEISLANDY	SUÁREZ PUIG	XX.898.XXX-C	APTO	
39	FRANCESCO	CIPRIANO	Y-XX976XX-D	APTO	
40	MANUEL GRAN PODER	TRAVERSO MAESTRE	XX.619.XXX-J	APTO	
41	JORGE	RODRÍGUEZ LEÓN	XX.535.XXX-G	APTO	
42	ANTONIA CARMEN	GONZÁLEZ DÉNIZ	XX.535.XXX-Y	APTO	
43	IBRAHIMA	CISS	X-XX183XX-S	APTO	
44	LUCAS RUFINO	RODRÍGUEZ LEÓN	XX.536.XXX-K	APTO	
45	AYTHAMI	PADRÓN ROMANO	XX.202.XXX-D	APTO	
46	ORESTE JESÚS	ÁLVAREZ DÍAZ	XX.248.XXX-B	APTO	
47	EDUARDO	VALERA GOLAN	XX.895.XXX-Q	APTO	
48	NICOLÁS DAILOS	SÁNCHEZ OJEDA	XX.269.XXX-Z	APTO	
49	NURIA	MEDINA GARRIDO	XX.215.XXX-B	APTO	
50	JOSÉ ANTONIO	GUEDES JIMÉNEZ	XX.215.XXX-N	APTO	
51	JOSÉ LUIS	LÓPEZ GONZÁLEZ	XX.213.XXX-Q	APTO	
52	HARIDIAN NIRA	ALEMÁN OJEDA	XX.201.XXX-B	APTO	
53	TOMÁS ALEJANDRO	GONZÁLEZ MARTEL	XX.090.XXX-N	APTO	
54	ADRIAN JOSÉ	ROSALES SUÁREZ	XX.136.XXX-Z	APTO	
55	HICHAM	AZMANI AKOUDAD	XX.229.XXX-H	APTO	
56	FABIO	BATTISTA	X-X.X62.7XX-S	APTO	
57	MILTON FABIAN	QUINTERO GRAJALES	XX.711.XXX-G	APTO	
58	VÍCTOR	ENCINOSO QUINTANA	XX.279.XXX-R	APTO	
59	FEDERICO JOSÉ	GRASES SANTANA	XX.507.XXX-F	APTO	
60	FABIO JOSÉ	PORTO RODRÍGUEZ	XX.895.XXX-L	APTO	
61	BERNARDO ANTONIO	OSSA GÓMEZ	Y-XX229XX-D	APTO	
62	MARCELLA	CAPOBIANCO	Y-XX733XX-G	APTO	

TERCERO.- Publicar Anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, y en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Es cuanto me cumple informar y proponer, estando el presente supeditado a cualesquiera otros fundados en derecho. ”

Conforme a las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, así como a la Propuesta de Resolución evacuada por el Técnico Municipal, de la Sección de Movilidad y de Transportes, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Decreto número 3226 de 21 de junio de 2023, DISPONGO la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, celebradas en los días 30 y 31 de enero de 2025

CALIFICACIONES DEFINITIVAS					
N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	OSCAR	FERNÁNDEZ QUEVEDO	XX.216.XXX-E	APTO	
2	ISABEL	TOLEDO YÁNEZ	XX.663.XXX-X	APTO	
3	JUAN CARLOS	VERA GARCÍA	XX.228.XXX-M	APTO	
4	MICHAEL	HERRERA CASTRO	XX.246.XXX-C	APTO	
5	ACOIDÁN JESÚS	DOMÍNGUEZ PÉREZ	XX.215.XXX-L	APTO	
6	ALEXANDRO	ARAÑA LÓPEZ	XX.801.XXX-P	APTO	
7	ROSA DELIA	HIDALGO ROMANO	XX.276.XXX-W	APTO	
8	JUAN CARLOS	BAÑOL ITUYAN	Z-XX791XX-Q	APTO	
9	VICENSO	VOLPE	Y-XX538XX-W	APTO	
10	LAURA	ASCANIO MORALES	XX.229.XXX-Q	APTO	
11	TODOR IVANOV	ZAYCHEV	X-XX979XX-N	APTO	
12	STAMENKA IVANOVA	ZAYCHEVA	X-XX979XX-Y	APTO	
13	ANDREA	BATISTA CASTRO	XX.219.XXX-B	APTO	

14	MARIA PILAR	VIERA MÉNDEZ	XX.278.XXX-W	APTO	
15	MARZOUK	FALCHOU LAHYANI	XX.245.XXX-V		NO APTO
16	LIDIA ESTHER	RAMÍREZ PÉREZ	XX.535.XXX-L	APTO	
17	ELEAZAR RAUEL	SANTANA NODA	XX.226.XXX-Q	APTO	
18	LIONEL JESÚS	BETANCOR DÍAZ	XX.162.XXX-R	APTO	
19	DIEGO ALBERTO	RUA BEDOYA	Z-XX257XX-K	APTO	
20	ALEXANDER	SÁNCHEZ BALSER	XX.231.XXX-W	APTO	
21	AGDIUSY	AGUILERA CHÁVEZ	Y-XX463XX-Z	APTO	
22	ALEJANDRO	LÓPEZ NARANJO	XX.519.XXX-K	APTO	
23	LAURA	PAGANI	Y-XX642XX-T	APTO	
24	ANNALISA	DELLAVALLE	X-XX719XX-R	APTO	
25	MARIA NAYARA	GARCÍA OJEDA	XX.254.XXX-D	APTO	
26	ELIAS JESÚS	DÍAZ ARMAS	XX.767.XXX-N	APTO	
27	NAGY ROLAND	ZSOLT	Y-XX253XX-H	APTO	
28	JOSÉ RAMÓN	MEDINA RAMOS	XX.536.XXX-R	APTO	
29	LOREA	URARTE ESTEBAN	XX.286.XXX-K	APTO	
30	JOSÉ MANUEL	HERNÁNDEZ SANTANA	XX.343.XXX-W	APTO	
31	JASON	ZORATTO	X-XX841XX-A	APTO	
32	GHERARDO	TINELLI	XX.082.XXX-D	APTO	
33	FRANCIA JAMILETH	ESTRADA GALLEGO	XX.898.XXX-X	APTO	
34	LAURA MARIA	MEDINA SANTANA	XX.225.XXX-W	APTO	
35	MARTA	NAVARRO RIVERO	XX.245.XXX-N	APTO	
36	ERNESTO ERAMIS	JACOMINO LÓPEZ	XX.483.XXX-D		NO APTO
37	ÁLVARO	DORESTE BUERLES	XX.285.XXX-X	APTO	
38	YEISLANDY	SUÁREZ PUIG	XX.898.XXX-C	APTO	
39	FRANCESCO	CIPRIANO	Y-XX976XX-D	APTO	
40	MANUEL GRAN PODER	TRAVERSO MAESTRE	XX.619.XXX-J	APTO	
41	JORGE	RODRÍGUEZ LEÓN	XX.535.XXX-G	APTO	
42	ANTONIA CARMEN	GONZÁLEZ DÉNIZ	XX.535.XXX-Y	APTO	
43	IBRAHIMA	CISS	X-XX183XX-S	APTO	
44	LUCAS RUFINO	RODRÍGUEZ LEÓN	XX.536.XXX-K	APTO	
45	AYTHAMI	PADRÓN ROMANO	XX.202.XXX-D	APTO	
46	ORESTE JESÚS	ÁLVARIZ DÍAZ	XX.248.XXX-B	APTO	
47	EDUARDO	VALERA GOLAN	XX.895.XXX-Q	APTO	
48	NICOLÁS DAILOS	SÁNCHEZ OJEDA	XX.269.XXX-Z	APTO	
49	NURIA	MEDINA GARRIDO	XX.215.XXX-B	APTO	
50	JOSÉ ANTONIO	GUEDES JIMÉNEZ	XX.215.XXX-N	APTO	
51	JOSÉ LUIS	LÓPEZ GONZÁLEZ	XX.213.XXX-Q	APTO	
52	HARIDIAN NIRA	ALEMÁN OJEDA	XX.201.XXX-B	APTO	


53	<i>TOMÁS ALEJANDRO</i>	<i>GONZÁLEZ MARTEL</i>	<i>XX.090.XXX-N</i>	<i>APTO</i>	
54	<i>ADRIAN JOSÉ</i>	<i>ROSALES SUÁREZ</i>	<i>XX.136.XXX-Z</i>	<i>APTO</i>	
55	<i>HICHAM</i>	<i>AZMANI AKOUDAD</i>	<i>XX.229.XXX-H</i>	<i>APTO</i>	
56	<i>FABIO</i>	<i>BATTISTA</i>	<i>X-X.X62.7XX-S</i>	<i>APTO</i>	
57	<i>MILTON FABIAN</i>	<i>QUINTERO GRAJALES</i>	<i>XX.711.XXX-G</i>	<i>APTO</i>	
58	<i>VÍCTOR</i>	<i>ENCINOSO QUINTANA</i>	<i>XX.279.XXX-R</i>	<i>APTO</i>	
59	<i>FEDERICO JOSÉ</i>	<i>GRASES SANTANA</i>	<i>XX.507.XXX-F</i>	<i>APTO</i>	
60	<i>FABIO JOSÉ</i>	<i>PORTO RODRÍGUEZ</i>	<i>XX.895.XXX-L</i>	<i>APTO</i>	
61	<i>BERNARDO ANTONIO</i>	<i>OSSA GÓMEZ</i>	<i>Y-XX229XX-D</i>	<i>APTO</i>	
62	<i>MARCELLA</i>	<i>CAPOBIANCO</i>	<i>Y-XX733XX-G</i>	<i>APTO</i>	

SEGUNDO.- Publicar Anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Web Municipal, y en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo.: José Carlos Álamo Ojeda



Firmado por:	JOSÉ CARLOS ÁLAMO OJEDA - Concejal/A Area Seguridad Y Emergencia, Mov.Urbana Y Transp.	Fecha: 04-03-2025 08:49:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 991/2025	Fecha: 04-03-2025 10:22	
Nº expediente administrativo: 2024-014940 Código Seguro de Verificación (CSV): F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F49820C8ED8EC363A7AEEDB8E82CF1C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-03-2025 10:22:44	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2025 11:48:56	